
	PROCEDIMIENTO ESTUDIOS DE MERCADO	Código: PC01-P02
		Revisión: Versión 4
		Página 1 de 6

CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVO	2
2. DESTINATARIOS	2
3. GLOSARIO	2
4. REFERENCIAS	2
5. GENERALIDADES	3
6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES	4
6.1. Identificación de temas	4
6.2. Recolección de información	4
6.3. Ejecución y desarrollo del estudio	4
7. DIAGRAMA DE FLUJO	5
8. DOCUMENTOS RELACIONADOS	6

<p>Elaborado por:</p> <p>Nombre: Melba Castro Cortés Cargo: Coordinadora Grupo de Integraciones Empresariales. Fecha: 2013-06-05 Firma: (Original firmado)</p>	<p>Revisado por:</p> <p>Nombre: Germán Enrique Bacca Medina Cargo: Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia. Fecha: 2013-06-05 Firma: (Original firmado)</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz Cargo: Representante de la Dirección para Calidad Fecha: 2013-06-06 Firma: (Original firmado)</p>
--	---	--

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

	PROCEDIMIENTO ESTUDIOS DE MERCADO	Código: PC01-P02
		Revisión: Versión 4
		Página 2 de 6

1. OBJETIVO

El presente documento describe el procedimiento aplicable para efectuar los estudios económicos en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 4886 de 2011, artículo 9 numeral 18.

2. DESTINATARIOS

Este documento debe ser conocido y aplicado por todos aquellos funcionarios que participen directa o indirectamente en la realización de estudios de mercado.

3. GLOSARIO

ACTIVIDAD: acciones necesarias en un proyecto para transformar determinados recursos en productos a partir de un conjunto de insumos, en un periodo determinado. Acciones que consumen recursos y tiempo, se les puede identificar un responsable y un producto resultante.

ESTUDIOS: se refiere a estudios que permitan la acumulación de conocimiento acerca de un sector. Los estudios básicos no generan beneficios directamente y su materialización son documentos que pueden contener análisis, catastros, inventarios etc.


INSUMOS: son los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades.

OBJETIVO: finalidad hacia la que se orientan las actividades o acciones de un plan, programa o proyecto.

INFORMACIÓN PRIMARIA: consistente en información de las empresas y gremios del sector que se está analizando: producción, ventas, activos, situación financiera, exportaciones o importaciones, etc.

4. REFERENCIAS

Jerarquía de la norma	Número/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
Constitución Política de Colombia	1991	De los derechos colectivos y del ambiente	Art. 78 y 88	La ley regulará el control de la calidad de los bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

	PROCEDIMIENTO ESTUDIOS DE MERCADO	Código: PC01-P02
		Revisión: Versión 4
		Página 3 de 6

Decreto	4886 de 2011	Por el cual se modifica la estructura de la SIC, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.	Art. 9 núm. 18	Elaboración de estudios económicos y técnicos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Delegatura.
---------	--------------	---	----------------	--

5. GENERALIDADES

Radicación: Todos los documentos del expediente deben estar registrados en el sistema de trámites con el número de radicación inicial de la solicitud interpuesta.

Gestión Documental: Para el manejo y conservación de la documentación que se genere como resultado del desarrollo del procedimiento se tendrá en cuenta lo establecido en el Manual de Archivo y Retención Documental GD01-M01.

El Original de todas las actuaciones que se generen como resultado de los memoriales presentados por las partes, de las decisiones del proceso y sus correspondientes respuestas y los documentos presentados conformarán el expediente.

Asignación de funcionarios: Dentro del desarrollo de actividades de operación de la dependencia, toda documentación que sea entregada a los funcionarios debe ser asignada por medio del sistema de trámites.

Términos: Los términos para el desarrollo de cada una de las actividades están establecidos en las normas legales vigentes o las directrices definidas por el Superintendente de Industria y Comercio.


Finalidades:

- a) Los estudios de mercado buscan identificar barreras de entrada en mercados altamente concentrados de bienes o servicios necesarios, con pocos sustitutos próximos, o sectores nuevos o básicos de la producción y distribución.

Los estudios de mercado se realizarán sobre todos aquellos sectores sobre los cuales se considere necesario, determinando si existe susceptibilidad de la demanda y de la oferta, su estructura y composición, niveles de concentración, barreras a la entrada y contestabilidad de tales mercados.

- b) Los estudios deben prepararse con el propósito que constituyan una referencia en investigaciones por prácticas comerciales restrictivas de la competencia y en la evaluación de integraciones empresariales.

Tales estudios deben elaborarse en cumplimiento de lo señalado en los numeral 18 artículo 9 del Decreto 4886 de 2011.

	PROCEDIMIENTO ESTUDIOS DE MERCADO	Código: PC01-P02
		Revisión: Versión 4
		Página 4 de 6

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

6.1. Identificación de temas

Objetivo: Seleccionar o definir el mercado de estudio.

El SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA junto con la coordinación del Grupo de Integraciones Empresariales selecciona los mercados específicos objeto de estudio de acuerdo con la programación realizada anualmente en el Plan de Acción. Con tal fin debe tenerse en cuenta las investigaciones que cursen por prácticas comerciales restrictivas de la competencia y las solicitudes de conceptos de integración económica.

El SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA designa a un profesional de la dependencia para la elaboración del estudio.

El PROFESIONAL DESIGNADO procede a recopilar información secundaria del mercado que se va a estudiar, las empresas, situación financiera, participación en ventas, activos, productos sustitutos, barreras de entrada, etc.

Esta información puede obtenerse a través de estudios realizados por empresas del sector público o entidades privadas, divulgadas en páginas Web, libros, publicaciones, periódicos, revistas especializadas y demás documentos relacionados con el tema.

6.2. Recolección de información

Objetivo: Recolectar información interna y externa.

Luego se procede a recopilar la información primaria consistente en información de las empresas y gremios del sector que se está analizando: producción, ventas, activos, situación financiera, exportaciones o importaciones, etc.

Para obtener información primaria puede ser necesario efectuar visitas a las agremiaciones industriales o empresas, así como requerirles información específica por escrito. ***Los requerimientos de información y cartas de presentación que se requieran para obtener dicha información serán firmados por la coordinación del Grupo de Integraciones Empresariales.***


6.3. Ejecución y desarrollo del estudio

Objetivo: Estudiar la información recolectada.

Una vez seleccionada la información se procede a ejecutar el trabajo.

Algunos de los aspectos más importantes que deben analizarse en el estudio son:

- a. Estructura del mercado: número de empresas, participaciones en ventas, índices para determinar niveles de concentración (HHI, CR2, etc.), participación por activos, por valor patrimonial, por utilidad operacional, etc.

	PROCEDIMIENTO ESTUDIOS DE MERCADO	Código: PC01-P02
		Revisión: Versión 4
		Página 5 de 6

- b. Gremios que hacen parte del mercado.
- c. Capacidad instalada y usada, productos, ventas, exportaciones e importaciones.
- d. Factores legales o económicos que inciden en la entrada de nuevas empresas competidoras en dicho mercado.
- e. Código CIU de las actividades económicas que se desarrollan en el mercado objeto de análisis.
- f. Conclusiones y recomendaciones.

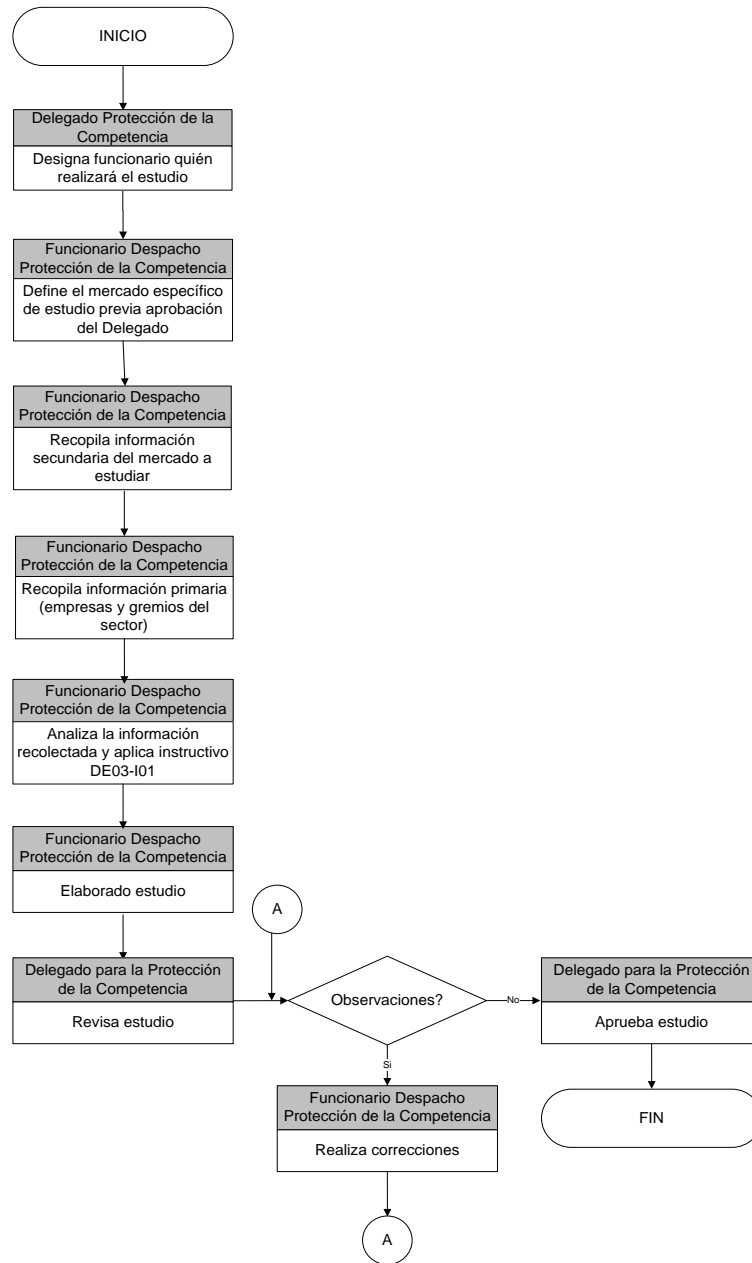
En la ejecución del estudio debe tenerse en cuenta el anexo metodológico, para lo cual se revisa el instructivo **DE03-I01 Pautas para la Presentación de Estudios Económicos Sectoriales**

Una vez elaborado el estudio, el PROFESIONAL DESIGNADO de su realización debe presentarlo **a la coordinación del Grupo de Integraciones Empresariales dentro de los plazos que éste establezca de acuerdo con la programación del Plan de Acción anual, quien lo revisa, hace las correcciones y observaciones pertinentes y lo devuelve al profesional designado del estudio para que las efectúe. Una vez corregido el documento, se entrega al Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia para su revisión y aprobación.**

El Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia lo revisa, hace las correcciones y observaciones pertinentes y lo devuelve **a la coordinación del Grupo de Integraciones Empresariales** para que **se** efectúen.

Una vez corregido el documento, se entrega al Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia para su aprobación.

7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

DE03-I01 Pautas para la Presentación de Estudios Económicos Sectoriales